

RECIBO

(A Rellenar por la Institución Coordinadora de la Red)

Denominación de la Red :

Institución Coordinadora de la Red (Denominación completa y oficial en su idioma)

Representante legal de la Institución Coordinadora de la Red
(Persona con capacidad legal para firmar contratos)

Cargo:

Dirección

Título Académico:
Nombre y Apellido(s):
Calle y n°:
Ciudad y Código Postal:
País:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

Nota : Todas las comunicaciones serán enviadas a la persona y dirección arriba indicadas

(A Rellenar por el BAT)

Acusamos recepción de su candidatura al Programa ALFA que recibió el siguiente número de código :

Pre-proyecto A1	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	1
Proyecto A1	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	2
Pre-proyecto A2	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	3
Proyecto A2	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	4
		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	5
Proyecto B1	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	6
Pre-proyecto B2	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	7
Proyecto B2	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	8
Proyecto B3	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	9
Proyecto B4	5	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	10

Bruselas, / /1996

El Director del BAT

0262



COMISIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL IB
RELACIONES EXTERIORES

Dirección América Latina

alfa

América-Latina
Formación Académica

GUÍA DEL PROGRAMA

Comunidad Europea en Madrid
Te. 4315711

Plazo de Presentación 31-10-96

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. OBJETIVO
- 1.2. ESTRUCTURA
- 1.3. ACTIVIDADES
- 1.4. PARTICIPACIÓN
- 1.5. PRESUPUESTO
- 1.6. ADMINISTRACIÓN

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ALFA

- 2.1. ¿EN QUÉ CONSISTE UNA RED?
- 2.2. ¿QUÉ ESTRUCTURA TIENE UNA RED?
- 2.3. ¿QUÉ TIPO DE ACCIONES PUEDEN INCLUIRSE EN LOS PROYECTOS?
- 2.4. ¿CÓMO SE EJECUTARÁ EL PROGRAMA?
- 2.5. ¿CÓMO SE PRESENTARÁN LAS SOLICITUDES?
- 2.6. ¿CÓMO SE FINANCIARÁN LOS PROYECTOS?
- 2.7. ¿CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS?
- 2.8. ¿CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS BECARIOS?
- 2.9. ¿QUÉ SISTEMA SE EMPLEARÁ PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ?
- 2.10. ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS?

El objetivo de esta Guía es proporcionar una información práctica que sirva para atender las consultas que serán realizadas por las instituciones de enseñanza superior que pretendan participar en el mismo.

1. INTRODUCCIÓN

ALFA es el acrónimo correspondiente a América-Latina Formación Académica, un programa decidido por la Comisión Europea el 10 de marzo de 1994.

ALFA corresponde a los ejes de acción establecidos por el Reglamento (CEE) 443/92, relativo al refuerzo de la cooperación económica de interés mutuo y forma parte de las líneas de acción definidas en los acuerdos de cooperación de tercera generación, firmados entre la Comunidad Europea y los países y regiones de América Latina. En este contexto las acciones de formación han sido consideradas como prioritarias, en especial las destinadas a la formación de recursos de alto nivel.

ALFA trata de promover la mejora del potencial científico y tecnológico y, en general, del contexto económico, social y cultural, mediante acciones de formación y de transferencia de conocimiento, favoreciendo la formación y la investigación en el marco de la cooperación regional.

ALFA se inspira en la experiencia de la Unión Europea en la realización de programas de naturaleza similar (ERASMUS, COMETT, TEMPUS, MED-CAMPUS etc.) que se basan en las redes de cooperación compuestas por instituciones de enseñanza superior.

1.1. OBJETIVO

Los principales objetivos de ALFA son :

- Fomentar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa, de forma que ayude a eliminar las deficiencias y a superar las desigualdades y desequilibrios entre los países de ambas regiones, mediante la mejora del potencial científico, académico y tecnológico de América Latina.
- Promover programas de cooperación mediante redes de instituciones de enseñanza superior de Europa y América Latina, para la realización de actividades académicas conjuntas, la movilidad de postgraduados y estudiantes universitarios, así como otras actividades que contribuyen a la integración regional de los países latinoamericanos y a reforzar el intercambio entre los mismos.

1.2. ESTRUCTURA

El programa ALFA se pondrá en marcha a través de redes integradas por instituciones de enseñanza superior que respeten una participación europea y latinoamericana equilibrada.

Sus actividades están agrupadas en dos subprogramas: ¹

- subprograma A** - COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL;
- subprograma B** - COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

1.3. ACTIVIDADES

1.3.1. El subprograma A - COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - se desarrolla entre las instituciones de enseñanza superior en los siguientes temas principales:

- gestión académica y administrativa;
- reconocimiento académico de grados, títulos y diplomas ;
- mejora, adaptación y, en su caso, armonización de currícula;
- cooperación entre instituciones de enseñanza superior y empresas (este término designa todos los tipos de actividad económica e incluye corporaciones locales y regionales, Cámaras de Comercio e Industria, asociaciones profesionales, fundaciones, organizaciones empresariales y sindicales, entre otras);
- innovación y sistematización de la tarea educativa;
- evaluación institucional.

1.3.2. Para el desarrollo del subprograma A - COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL - se promoverán visitas de estudio, organización de seminarios y de cursos intensivos. (cf. 2.3.1.)

1.3.3. El subprograma B - COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - está dedicado:

- al apoyo de programas académicos conducentes a
 - la formación avanzada (doctorados, maestrías y especialización profesional);
 - la formación complementaria (de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior) y
- al diseño de proyectos conjuntos de investigación.

¹ Las actividades de Alfa se agruparon inicialmente en tres subprogramas:

subprograma A - Cooperación entre instituciones de enseñanza superior;

subprograma B - Intercambio de Postgraduados y

subprograma C - Intercambio de estudiantes.

Sin modificar la filosofía inicial ni los montantes financieros destinados a cada tipo de actividad se consideró más adecuado para la puesta en marcha del programa el agrupamiento de las actividades en sólo dos subprogramas.

ALFA concederá **prioridad** a los proyectos académicos referidos a:

- . las ciencias económicas y sociales en general y, en especial:
 - gestión de empresas;
 - administración pública;
 - economía y derecho económico;
 - estudios medio ambientales;
 - integración regional;
 - desarrollo rural;
 - planificación regional y urbana;
 - política social y educativa.
- . las ingenierías;
- . la medicina y otras ciencias de la salud.

1.3.4. Para el desarrollo del subprograma B - COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - se promoverá:

- . la organización de reuniones preparatorias de los proyectos de intercambio (cf. 2.3.2);
- . la organización de reuniones técnicas y estancias cortas de los investigadores implicados, relacionadas con la concepción y diseño de proyectos conjuntos de investigación ;
- . estancias de postgraduados, de un máximo de dos años para trabajos de doctorado o maestría, y de un máximo de un año para especialización profesional ;
- . estancias de estudiantes hasta un máximo de diez meses para cursar estudios que serán reconocidos en la institución de origen o para participar en cursos intensivos curriculares o extracurriculares.

1.4. PARTICIPACIÓN

Pueden participar las instituciones de enseñanza superior de América Latina y de la Unión Europea reconocidas formalmente por los gobiernos como establecimientos de enseñanza superior.

Los países acogidos al programa son los estados miembros de la Unión Europea y los siguientes países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

1.5. PRESUPUESTO

El presupuesto inicial de ALFA es de 40 millones de ecus. La Unión Europea aportará 32 millones de ecus y las instituciones beneficiarias aportarán con contribuciones propias o de terceros un mínimo de 8 millones de ecus.

La Comisión financia hasta el 80% del coste total de los proyectos presentados. A las instituciones participantes se les exige, por cada red y presupuesto, una contraparte o cofinanciación mínima del 20% ó 25% para la financiación de ciertos componentes específicos del proyecto.

1.6. ADMINISTRACIÓN

La Comisión Europea (Dirección para América Latina de la Dirección General de Relaciones Exteriores - DG IB) tiene la responsabilidad global de la ejecución del programa con la ayuda de la Oficina de Asistencia Técnica y del Comité Científico.

La Oficina de Asistencia Técnica, seleccionada mediante licitación pública, brinda un apoyo general a la Comisión en la ejecución del programa.

El Comité Científico está constituido por seis miembros permanentes escogidos entre personalidades de reconocida experiencia en los medios científicos, académicos y empresariales. Su función principal es examinar con total independencia los proyectos propuestos y emitir dictámenes que puedan servir para la toma de decisiones de la Comisión.

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ALFA

2.1. ¿EN QUÉ CONSISTE UNA RED?

Una Red es un conjunto de instituciones de enseñanza superior, que desarrollan actividades de cooperación para la gestión institucional y/o de cooperación para la formación científica y tecnológica; promoviendo, además, intercambios de postgraduados y/o de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior.

Cada Red debe estar formada al menos por cinco instituciones de cinco países diferentes, de los cuales al menos tres serán de la Unión Europea y dos de América Latina.

La dimensión de cada Red tiene que asegurar la eficiencia de su funcionamiento y la participación equilibrada de las instituciones que la conformen.

Sólo una Red establecida de acuerdo a estos principios podrá presentar proyectos que prevean actividades correspondientes a los subprogramas A o B.

Para su presentación a la Comisión, se contempla también la posibilidad de que diferentes redes integradas en un Grupo, puedan reunir distintas actividades en una propuesta única. Esta posibilidad se refiere a redes integradas en Grupos establecidos legalmente. Las actividades de cada Red son examinadas separadamente.

2.2. ¿QUÉ ESTRUCTURA TIENE UNA RED?

Cada Red debe tener una institución coordinadora cuyo representante legal tendrá capacidad para firmar los contratos. Esta institución designa al interlocutor principal ante la Comisión. Además, debe identificar a las personas que en cada institución de la Red se encargan de las relaciones y comunicaciones entre todos los miembros.

Cuando se trate de propuestas presentadas por un Grupo de instituciones, la Oficina Central del Grupo asumirá la gestión integrada de los proyectos agrupados y su representante deberá tener la capacidad legal para firmar los contratos.

2.3. ¿QUÉ TIPO DE ACCIONES PUEDEN INCLUIRSE EN LOS PROYECTOS?

Los proyectos pueden incluir los diversos tipos de acciones previstas en los subprogramas de COOPERACIÓN PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN PARA LA FORMACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, con excepción de la investigación pura, aunque pueden considerarse estrategias de desarrollo y colaboración.

2.3.1. Relacionado con el Subprograma A:

Los proyectos destinados a la **mejora estructural de la educación superior** pueden referirse a los siguientes aspectos:

- Elaboración de planes de estudio que permitan la transferencia de experiencias y conocimientos en educación y formación, entre los miembros que constituyen la Red;
- Creación o reestructuración de instituciones de educación superior, con el fin de mejorar la gestión administrativa, académica y de investigación;
- Elaboración de programas de evaluación y control de la calidad de la enseñanza y la gestión;
- Mejora de servicios de apoyo a la docencia e investigación tales como sistemas de información, bibliotecas, centros de documentación, laboratorios etc;
- Desarrollo de seminarios y cursos intensivos sobre los distintos objetivos generales de este subprograma.

Los proyectos relacionados con la **cooperación entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas**, pueden comprender actividades destinadas a la:

- Colaboración entre instituciones y empresas, para la mejora de los planes de estudio en ámbitos prioritarios en el proceso de reestructuración económica, para la formación práctica de estudiantes en la empresa y para el intercambio de personal entre las instituciones de enseñanza superior y las empresas;
- Creación de estructuras adecuadas para fomentar la cooperación con las empresas promoviendo la creación de empresas conjuntas tanto para la formación como para la investigación y el asesoramiento.

2.3.2. Relacionado con el subprograma B:

En el ámbito de las **actividades preparatorias** necesarias al desarrollo del intercambio de postgraduados y de estudiantes se contemplan acciones tales como:

- La programación de reuniones precisas de trabajo para examen, previsión y solución de problemas institucionales que la movilidad comporta;
- Un plan detallado de formación, con descripción precisa de los objetivos, contenidos, condiciones favorables de acogida, y flujos de movilidad estructurados, en las dos direcciones, que asegure la optimización del programa y que tenga en cuenta una movilidad significativa de mujeres;
- Acuerdos para el reconocimiento académico y para la superación de trabas en el reconocimiento de títulos y diplomas al regresar al país de origen;
- El sistema de selección de becarios y de convocatoria de las becas;
- La preparación de los candidatos, y en especial, su capacitación lingüística;
- La exención de pago de las tasas académicas y de examen;
- La puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación del trabajo del becario, tanto en la institución de origen como en la de destino (cotutorías);
- El mantenimiento de la relación institucional del becario con la institución de origen y de las prestaciones financieras (becas nacionales o salarios), durante el período de estancia en el extranjero.

En el ámbito del **diseño de proyectos conjuntos de investigación** se prevén reuniones técnicas y estancias cortas de investigadores, para la elaboración de proyectos conjuntos de investigación, en una de las instituciones de la Red.

En el ámbito del **intercambio de postgraduados**, las estancias podrán ser :

En caso de **doctorados**,

- de un máximo de dos años, en su totalidad, para la realización del trabajo de doctorado;
- de un máximo de un año para la realización de la parte final de los trabajos de investigación en relación con una tesis doctoral;

En caso de **maestrías o especialización profesional**,

- de un máximo de dos años para la realización de una maestría;
- de un máximo de un año para la especialización profesional.

En el ámbito del **intercambio de estudiantes** de los dos últimos años de una titulación superior, las estancias podrán ser :

- de una duración de entre seis y diez meses, para cursar estudios que formen parte de un curriculum y que sean reconocidos en la institución de origen;
- de una duración no superior a 6 meses, para participar en cursos intensivos curriculares o extra curriculares.

2.4. ¿CÓMO SE EJECUTARÁ EL PROGRAMA?

El programa ALFA se ejecutará a lo largo de cinco años y comprende tres etapas.

En la **primera etapa**, iniciada a finales de 1994, se lanzaron los proyectos de cooperación para la gestión institucional, del subprograma A, y las actividades preparatorias para la formación científica y tecnológica, del subprograma B, indispensables para la realización de las actividades de intercambio de postgraduados y estudiantes.

En la **segunda etapa**, al inicio de 1996 se lanzarán las actividades de intercambio de postgraduados .

A partir de principios de 1997, en la **tercera etapa**, se desarrollarán las actividades de intercambio de estudiantes.

2.5. ¿CÓMO SE PRESENTARÁN LAS SOLICITUDES?

La Comisión Europea lanza invitaciones dirigidas a las instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa, constituidas en redes, a la presentación de proyectos en el ámbito del programa Alfa.

La invitación se realiza mediante la publicación de anuncios en los principales periódicos de los distintos países y es difundida a través de las Delegaciones y Oficinas de la Comisión y de las Misiones de los países latinoamericanos acreditadas ante las Comunidades Europeas, y las Representaciones Permanentes de los Estados Miembros ante la Unión Europea. Todas las solicitudes deben ser presentadas en el formulario oficial, durante el plazo anunciado en cada caso por la Comisión y que oscila entre los 30 y 45 días.

Para la presentación de proyectos, una de las instituciones de la Red, designada como coordinadora debe formular una solicitud conjunta mediante los formularios correspondientes, adjuntando los compromisos de adhesión del resto de los participantes firmados por sus representantes legales, en los que se declaran dispuestos a cooperar según los términos previstos en el proyecto.

Una misma institución puede coordinar y participar en varias redes.

En el caso de instituciones que formen Grupos establecidos legalmente, las propuestas de las distintas redes podrán presentarse agrupadas. La Oficina Central del Grupo asumirá la gestión integrada de los proyectos agrupados. El representante legal deberá tener la capacidad jurídica para firmar los contratos para el conjunto de las actividades que sean aprobadas.

Para la realización de proyectos de movilidad de postgraduados o de estudiantes, el coordinador de la Red debe presentar una solicitud conjunta que incluya toda la actividad prevista por el proyecto.

Las instituciones interesadas pueden presentar pre-proyectos. En este caso, las redes - que deben ya estar constituidas - indicarán el contenido preliminar así como las actividades que necesiten desarrollar para poder presentar el proyecto final.

El siguiente calendario para la publicación de invitaciones incluye las primeras candidaturas que ya tuvieron lugar :

	Subprograma A		Subprograma B	
	A.1: Mejora estructural de la educación superior	B.1: Actividades preparatorias	B.3: Intercambio - postgraduados	B.4: Intercambio - estudiantes
	A.2: Cooperación enseñanza superior/empresas	B. 2.: Diseño de proyectos conjuntos de investigación		
1994 (diciembre)	x	x		
1995 (abril)	x	x		
1995 (octubre)	x	x	x	
1996 (abril)	x	x	x	
1996 (octubre)	x	x	x	x
1997 (abril) *	x	x **	x	x
1997 (octubre) *			x	x

* A partir de 1997 no podrán ser presentados pre-proyectos.
 ** Sólo para 'Diseño de proyectos conjuntos de investigación'

Los coordinadores de cada red recibirán respuestas a sus propuestas en un plazo de 45 a 60 días después de la clausura de la invitación.

2.6. ¿CÓMO SE FINANCIARÁN LOS PROYECTOS?

La ayuda financiera se otorga a las instituciones que forman la Red mediante la firma de un contrato con la institución coordinadora o, dado el caso, con el representante legal del grupo.

La ayuda se concede en función de la disponibilidad financiera, dentro de un plan plurianual de cinco años y previa revisión de los resultados obtenidos .

En caso de pre-proyectos se podrá otorgar una financiación limitada para la preparación del proyecto final, que deberá ser presentado en el transcurso de una convocatoria posterior.

En el caso de proyectos relativos a :

'Mejora estructural de la educación superior',
'Cooperación entre instituciones de enseñanza superior y empresas',
'Actividades preparatorias para la formación científica y tecnológica' y relacionados con
'Diseño de proyectos conjuntos de investigación,

la ayuda financiera está destinada a actividades concernientes a :

- Desarrollo y funcionamiento del proyecto, en especial reuniones, ejecución; seguimiento y evaluación del mismo;
- Cursos intensivos y actividades directamente relacionadas con el proyecto;
- Preparación, producción, traducción y difusión del material didáctico;
- Producción y divulgación del proyecto.

No podrá utilizarse la ayuda financiera para gastos relacionados con el pago del personal ni de los locales, salvo cuando éstos estén directamente implicados en la ejecución de acciones.

Se podrán incluir gastos para:

- La adquisición de equipos necesarios para la ejecución del proyecto, hasta el porcentaje máximo que aparece indicado en los formularios de candidatura;
- La realización de gastos de viajes y estancias para misiones directamente relacionadas con la preparación y la gestión del proyecto;
- La organización y realización de cursos intensivos cortos;
- La producción de material didáctico, traducción e impresión de documentos;
- La adquisición de material de oficina necesario para el proyecto, hasta un porcentaje máximo de la ayuda indicado en el formulario de candidatura.

En los **proyectos de intercambio de postgraduados y estudiantes se financiarán** los gastos de viajes, estancias, perfeccionamiento lingüístico y de apoyo a las instituciones de acogida.

En el caso de **intercambios de postgraduados**, la cuantía mensual máxima de la beca para gastos de estancia por postgraduado será de 750 ecus (10 meses por año) y la ayuda máxima para gastos de viaje será de 1 500 ecus por becario.

La cuantía para perfeccionamiento lingüístico por postgraduado no deberá superar los 945 ecus. La cuantía de la ayuda a la institución de acogida por postgraduado será de un máximo de 1 400 Ecus.

En el caso de **intercambios de estudiantes**, la cuantía mensual máxima de la beca para gastos de estancia por estudiante será de 600 ecus (10 meses por año) y la cuantía para gastos de viaje no superará los 1 500 ecus por becario. Para el perfeccionamiento lingüístico la cuantía será de 1 000 ecus. La cuantía máxima para las instituciones de acogida será de 1 300 ecus por becario.

2.7. ¿CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS PROYECTOS?

Los proyectos son seleccionados por la Comisión en función de las disponibilidades financieras, para cada etapa, y tomando como base la valoración realizada por el Comité Científico.

Para la selección se tiene en cuenta:

- Adecuación a la normas y objetivos del programa;
- Calidad y contenido de los proyectos: calidad y coherencia, objetivos realistas e interés científico;
- Posibilidades de éxito: experiencia de las instituciones que componen la Red de modo general y en especial de la institución coordinadora;
- Composición de la Red: se favorecerán aquellas Redes con una equilibrada distribución geográfica y que incluyan la participación de instituciones con menor desarrollo relativo en los temas propuestos;
- Cofinanciación: un porcentaje mayor de cofinanciación será siempre valorado positivamente;
- Impacto potencial del proyecto teniendo en cuenta la adecuación a las necesidades socioeconómicas, promoción de la cooperación transregional, así como la implicación de empresas.

Una especial valoración se otorgará a los proyectos que favorezcan una participación activa de mujeres.

2.8. ¿CÓMO SE SELECCIONARÁN LOS BECARIOS?

Una vez aprobado un proyecto, la selección de los becarios será realizada por las instituciones que componen la Red. Para ello la propuesta de proyecto deberá indicar los métodos de selección de becarios, las instancias implicadas, así como los medios utilizados para la divulgación y difusión de la convocatoria de becas.

Una vez seleccionados los becarios, de acuerdo con los criterios establecidos, la Red hará una propuesta priorizada que irá acompañada de la documentación utilizada (currícula de todos los solicitantes, baremo utilizado y procedimientos para las reclamaciones).

La Comisión comunicará el resultado a los interesados a través de las Delegaciones y Oficinas de la Comisión de acuerdo con su residencia.

2.9. ¿QUÉ SISTEMA SE EMPLEARÁ PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ?

La Comisión, con la ayuda de la Oficina de Asistencia Técnica, hará el seguimiento técnico y financiero de los proyectos. Para ello la institución coordinadora de la red deberá presentar a la Comisión un informe intermedio - cuando la duración sea superior a un año - y otro final, de acuerdo con modelos que serán previamente establecidos por la Comisión.

2.10. ¿CÓMO SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS?

La evaluación de los proyectos se realizará por la Comisión a partir de los informes del Comité Científico y con la ayuda de la Oficina de Asistencia Técnica.

En la evaluación se tendrá en cuenta si las acciones realizadas han cubierto los objetivos inicialmente establecidos en el proyecto y si los resultados esperados se corresponden con los resultados obtenidos.

Al final de la primera etapa se realizará una evaluación externa e independiente del programa. El Comité Científico propondrá a la Comisión la metodología correspondiente.

INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier información relativa al Programa ALFA podrá ser obtenida contactando:

En Bruselas.

- 1. Comisión Europea**
Dirección América Latina
"Programa ALFA"

Sra. Cristina Frutuoso-Melo
Sc 14 - 4 /70
Rue de la Loi, 200
B - 1049 Bruselas
Fax: (322) 2991010

Sc 14 - 4/70
Wetstraat, 200
B - 1049 Brussel
tel: (322) 2951463
- 2. Oficina de Asistencia Técnica del Programa ALFA**
CEEETA
Rue Joseph II, 36 - 4ème
B -1000 Bruxelles
Tel: (322) 2190453

Jozef -II-straat, 36 - 4de
B -1000 Brussel
Fax: (322) 2196384

En America Latina

Delegaciones de la Comisión Europea

- Argentina:** Casilla de Correo 2892:1000 C. central, Buenos Aires
Ayacucho 1537 -
1112, Buenos Aires
Tel: 0054 1 805 37 59/805 37 61/63/70
Fax: 00 54 1 801 15 94
- Bolivia:** Edificio "Las Dos Torres"
Av. 6 de Agosto 2577 - Piso 9
Tel : (59 12) 43 00 88/43 01 56
Fax : (59 12) 43 00 89
- Brasil:** Q17, Bloco A. Lago Sul
Brasilia DF
Tél: (55 61) 248 31 22
Fax: (55 61) 248 07 00
- Chile:** Avenida Américo Vespucio Sur 1835
Santiago 9
Tél: (56 2) 206 02 67
Fax: (56 2) 228 25 71
- Colombia:** Calle 97 n° 22-44-
AP. AE. 94046 -114 Bogotá 8
Tél: (57 1) 621 60 43
Fax : (57 1) 610 00 59
- Costa Rica:** Ofi plaza del Este, 50 m Oeste de la Rotonda de la Bandera
Edif. D, Piso 3
San Jose
Tél: (506 2) 83 29 59
Fax: (506 2) 83 29 60
- México:** Paseo de la REFORMA 1675, Lomas de Chapultepec CP
11000 México DF
Tel: 525 540 33 45/46/47-202 86 22
Fax: 525 540 65 64
- Perú:** Manuel Gonzalée Olaechea 247
San Isidro - Lima 27
Tel: 00 51 14 41 58 27/41 58 32
Fax: 00 51 14 22 87 78

Uruguay: Boulevard Artigas 1257,
11200 Montevideo
Tel: 00 598 2 40 75 80
Fax: 00 598 2 41 20 08

Venezuela: Apartado de Correos 67076, Plaza las Américas 1061-A,
Caracas
Avda Orinoco, Las Mercedes,
Caracas 1060
Tel: 58 2 91 51 33
Fax: 58 2 91 88 76

En los Estados Miembros

Oficinas de la Comisión Europea

Alemania: Bonn :

Europäische Kommission
Vertretung in der Bundesrepublik Deutschland,
Zitelmannstrasse 22, D-53113 Bonn
Tel: 49 228 53 00 90
Fax: 49 228 53 00 950

Berlin :

Europäische Kommission
Vertretung in der BDR in Berlin,
Kurfürstendamm 102
D-10711 Berlin
Tel: (49-30)896 09 30
Fax: (49-30)892 20 59

München:

Europäische Kommission
Vertretung in der BDR in München,
Erhardtstrasse 27
D-80331 München
Tel: (49-89)202 10 11
Fax: (49 89)202 10 15

Austria: Europäische Kommission
Vertretung in Österreich
Hoyosgasse 5
A-1040 Wien
Tel: (222) 505 33 79
Fax: (222) 505 33 79-7

Bélgica: Commission européenne
Bureau en Belgique
Rue Archimède, 73
B - 1040 Bruxelles
Tel: 322 295 38 44

Europese Gemeenschap
Bureau in België
Archimedestraat, 73
B - 1040 Brussel
Fax: 322 295 01 66

Dinamarca: Europa Kommissionen
Kontor i Danmark,
Postbox 144
Højbrohus, Ostergade 61, Postbox 144, DK-1004 København K
Tel: 45 33 14 41 40
Fax: 45 33 11 12 03/14 13 92
Documentación: (43 33) 14 14 47

España: Madrid:

Comisión Europea
Oficina en España
Paseo de la Castellana 46,
E - 28046 Madrid
Tel: 34 1 431 57 11
Fax: 34 1 576 03 87/577 29 23

Barcelona:

Comisión Europea
Edificio Atlántico,
Av. Diagonal, 407 bis, planta 18
E-08008 Barcelona
Tel: (34-3)415 81 77 (5 líneas)
Fax: (34-3)415 63 11

Francia: Paris:

Commission européenne
Bureau de représentation en France
288 Bd Saint-Germain,
F - 75007 Paris
Tel: 33 1 40 63 38 00
Fax: 33 1 45 56 94 18/17/19

Marseille:

Commission européenne
CMCI
2 rue Henri-Barbusse
F-13241 Marseille Cedex 01
Tel: (33)91 91 46 00
Fax: (33)91 90 98 07

Finlandia:

European Commission
Representation in Finland
Pohjoisesplanadi 31, Postbox 234
SF-00131 Helsinki
Tel: 358 0 656 420
Fax: 358 0 656 728

Grecia:

Epitropi Europaikon Kinotiton
Grafio Stin Ellas
Case Postale 30284
2 Vassilissis Sofias, GR-10674 Athina
Tel: 30 1 725 10 00
Fax: 30 1 724 46 20

Irlanda:

Commission of the European Communities
Office in Ireland,
Jean Monnet Centre, 39 Molesworth Street,
I - Dublin 2
Tel : 353 1 71 22 44
Fax : 353 1 671 26 57

Italia:

Roma:

Commissione europea
Ufficio di Roma
Via Poli 29
I-00187 Roma
Tel: (39-6)699 99 1, 699 99 227, 699 99 230
Fax:: (39-6)679 16 58, 679 36 52

Milano:

Commissione europea
Ufficio di Milano
Corso Magenta 59
I-20123 Milano
Tel: (39-2)48 01 25 05
Fax: (39-2)481 85 43

Gran Ducado de Luxemburgo :

Commission européenne
Bureau au Luxembourg
Bâtiment Jean Monnet, Rue Alcide de Gasperi
L - 2920 Luxembourg
Tel: 352 43 01-1

Fax: 352 43 01 44 33

Paises Bajos: Europese Commissie
Bureau in Nederland
Postbus 30465, 2500 GL Den Haag
Korte Vijverberg 5,
2513 AB Den Haag
Tel: 31 70 346 93 26
Fax: 31 70 364 66 19

Portugal : Comissão Europeia
Gabinete em Portugal
Centro Europeu Jean Monnet, 1-10º
P - 1200 Lisboa
Tel: (351 1) 350 98 00
Fax:: (351 1) 350 98 01/2/3

Suecia: European Commission
Representation in Sweden
Hamngatan 6, Box 7323
103 90 Stockholm
Tel: 46 8 611 11 72
Fax: 46 8 611 44 35

United Kingdom: London:

European Commission
Office in the United Kingdom
Jean Monnet House, 8 Storey's Gate,
U.K. London SW1 P 3 AT
Tel: 44 71 973 19 92
Fax: 44 71 973 19 00/973 19 10

Belfast:

European Commission
Representation in Northern Ireland
Windsor House
9/15 Bedford Street
Belfast BT2 7EG
Tel: (44-232)24 07 08
Fax: (44-232)24 82 41

Cardiff:

European Commission
Representation in Wales
4, Cathedral Road
Cardiff CF1 9SG
Tel: (44-222)37 16 31
Fax: (44-222)39 54 89

Edinburgh:

European Commission
Representation in Scotland
9 Alva Street
Edinburgh EH2 4PH
Tel: (44-31)225 20 58
Fax: (44-31)226 41 05

0262

alfa América-Latina
Formación Académica

GUÍA DEL CANDIDATO

INTRODUCCIÓN

Lo que es ALFA

ALFA es el acrónimo correspondiente a América Latina Formación Académica, un programa con una duración de 5 años y aprobado por la Comisión Europea el 10 de marzo de 1994.

Los principales objetivos de ALFA son:

- Fomentar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa, de forma que ayude a eliminar las deficiencias y a superar las desigualdades y desequilibrios entre los países de ambas regiones, mediante la mejora del potencial científico, académico y tecnológico de América Latina.
- Promover programas de cooperación mediante redes de instituciones de enseñanza superior de Europa y América Latina, para la realización de actividades académicas conjuntas, la movilidad de postgraduados y estudiantes universitarios, así como otras actividades que contribuyen a la integración regional de los países latinoamericanos y a reforzar el intercambio entre los mismos.

Las actividades a desarrollar en Alfa están agrupadas en dos subprogramas:

A - Cooperación para la Gestión A.Subprograma A Institucional:

A.1. Actividades A1:

- gestión académica y administrativa;
- reconocimiento académico de grados, títulos y diplomas;
- mejora, adaptación y, en su caso, armonización de currícula;
- innovación y sistematización de la tarea educativa;
- evaluación institucional;

A.2. Actividades A2:

- cooperación entre instituciones de enseñanza superior y empresas;

B. Subprograma B - Cooperación para la Formación Científica y Tecnológica:

B.1. Actividades B1:

- Actividades preparatorias de la movilidad (de postgraduados o de estudiantes)

B.2. Actividades B2:

- Concepción / diseño de proyectos conjuntos de investigación.

B.3. Actividades B3:

- movilidad para la formación avanzada (doctorados, maestrías y especialización profesional);

B.4. Actividades B4:

- movilidad para la formación complementaria (de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior);

ALFA concede **prioridad** a los proyectos académicos referidos a los 3 campos siguientes:

1. las ciencias económicas y sociales en general y, en especial:

- gestión de empresas;
- administración pública;
- economía y derecho económico;
- estudios medio ambientales;
- integración regional;
- desarrollo rural;
- planificación regional y urbana;
- política social y educativa.

2. las ingenierías;

3. la medicina y otras ciencias de la salud.

Calendario previsto para la publicación de invitaciones

(a partir de 1996)

Subprograma A Subprograma B

Abril 96	pP A1 P A1	pP A2 P A2	P B1	pP B2 P B2	P B3	
Octubre 96	pP A1 P A1	pP A2 P A2	p B1 P B1	pP B2 P B2	P B3 P B3	P B4 P B4
Abril 97	P A1	P A2		P B2	P B3	P B4
Octubre 97					P B3	P B4

Nota: pP = pré-proyecto; P = proyecto

Las convocatorias corresponden a los días comprendidos entre el primero y el último día del mes indicado.

II. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

La experiencia acumulada en el periodo de operación del programa ALFA sugiere la conveniencia de difundir a las instituciones interesadas el presente documento, en el que se aportan informaciones prácticas y recomendaciones específicas para cada una de las actividades contenidas en el Programa ALFA.

A. Subprograma A

A.1. Mejora estructural de la educación superior

Las actividades A.1 están dirigidas a apoyar las acciones de las instituciones para la cooperación en gestión institucional tal como se señala en la introducción del presente documento.

Se pretende que los participantes en las actividades de la red actúen conjuntamente en el análisis de experiencias y en la programación de actividades conjuntas para la gestión académica y administrativa, el reconocimiento académico de grados, títulos y diplomas, la mejora, adaptación y armonización de currículo, la innovación y sistematización de la tarea educativa y la evaluación institucional.

Los participantes en las actividades A.1 son los gestores de las universidades: Presidentes, Vicecancilleres o Rectores, Decanos o Directores de Centros de Enseñanza superior, Directores de Departamento, Gerentes o Administradores de universidades o centros universitarios. También profesores o investigadores de un campo científico determinado para realizar trabajos de armonización curricular, innovación y sistematización educativas.

Los instrumentos para el desarrollo de las actividades de A.1 son los encuentros en una de las instituciones de la red, las visitas de estudio, los seminarios, los talleres de trabajo o los cursos intensivos (c.f. apartado 1.3.2. de la Guía del Programa).

En las actividades A.1 no caben acciones de formación ni de investigación, no se contempla la movilidad de becarios o profesores e investigadores para misión docente; en particular, los proyectos para la armonización curricular no incluyen para su ejecución la movilidad y la estancia de estudiantes.

La duración máxima contemplada para las actividades A.1 es de 2 años.

A.2. Cooperación enseñanza superior / empresas

Las actividades A.2 están dirigidas específicamente al apoyo de acciones institucionales de colaboración entre universidades y la empresa (amplio concepto que incluye corporaciones locales y regionales, organismos públicos económicos autónomos - cámaras de comercio e industria - asociaciones profesionales, fundaciones, organizaciones empresariales y/o sindicales).

En las actividades A.2 caben dos tipos diferentes de acciones:

1. Las que persiguen el **análisis**, para la mejora institucional, de la vinculación Universidad-Empresa, desde esa perspectiva dual. Esto es, proyectos que llevados a cabo dentro de las universidades toman en cuenta los puntos de vista académicos y empresariales para mejorar el grado de vinculación. Dentro de estos proyectos se trata de analizar, comparar, debatir o programar acciones que mejoren la vinculación, tomando en cuenta los puntos de vista y posiciones de los eventuales socios. En esta actividad no es imprescindible la participación directa de las empresas, aun cuando se considera muy recomendable que sus puntos de vista sean tomados en cuenta a través de consultas o buscando su participación directa, con el objeto de que el resultado del ejercicio no sea sólo de carácter académico.
2. Las que proponen acciones de **efectiva vinculación con las empresas**; por ejemplo: encuentros para discutir cambios en los currícula de las instituciones; seminarios sobre tendencias prospectivas de la investigación y desarrollo de carácter precompetitivo; análisis conjunto de metodología de acercamiento y vinculación; participación paralela en actividades de gestión, etc. En esta actividad es imprescindible la participación activa de las empresas en la red ALFA, bien de modo individual o a partir de su pertenencia a fundaciones y/o asociaciones.

Los **participantes en las actividades A.2** son los mismos mencionados para las actividades de A.1 así como los representantes de las empresas.

Los **instrumentos para el desarrollo das actividades de A.2** son los encuentros en una de las instituciones de la red, las visitas de estudio, los seminarios, los talleres de trabajo o los cursos intensivos (c.f. apartado 1.3.2. de la Guía del Programa).

No se **contemplan** dentro de A.2 las actividades de formación, de manera que la actividad conduzca a que los estudiantes realicen prácticas dentro de las empresas debe enmarcarse en las actividades de B-1. De igual modo, **no se contempla** la movilidad de becarios o profesores-investigadores para misión docente.

La duración máxima contemplada para la actividad A.2 es de 2 años.

B. Subprograma B

B.1. Actividades preparatorias de la movilidad

Las actividades B.1 tienen como objeto la preparación requerida para hacer factible la movilidad de postgraduados o de estudiantes que es el objeto nuclear del programa Alfa y que se concreta y se hace efectiva en el marco de las actividades B.3 y B.4.

Los proyectos académicos de B.1 son los de Ciencias económicas y Sociales, Ingenierías y Ciencias de la Salud (ver apartado 1.3.3. de la Guía del Programa) por lo que no se contemplan otros campos científicos.

Hay que considerar dos tipos de actividades B.1, según vayan dirigidas a preparar movilidad de postgraduados o movilidad de estudiantes.

1. Preparación de movilidad de postgraduados

El objetivo es preparar la movilidad de postgraduados para seguir un programa de formación de doctorado, maestría o especialización profesional.

Los actores de este subprograma son los profesores - de uno de los tres campos científicos señalados en el apartado anterior - quienes en un periodo máximo de un año configuran *en común* un programa específico de formación de postgraduados, y acuerdan las responsabilidades de cada institución para solicitar en una convocatoria posterior una ayuda para movilidad de postgraduados (Subprograma B.3).

Cada proyecto debe referirse a la elaboración de un programa nuevo de formación en una área determinada de uno de los tres campos científicos correspondientes.

Las acciones que se desarrollan dentro de las actividades de B.1 son:

- **Definición del nivel del programa de formación** (programa de doctorado, maestría, curso de especialización). Es imprescindible señalar este aspecto, ya que el programa a generar será distinto en cada caso uno de los casos.
- **Establecimiento en común de un programa específico y nuevo de formación.**
- **Acuerdos sobre la participación efectiva de cada institución de la red en la elaboración del programa de formación.** Es lógico pensar que esa participación no tiene que ser idéntica en cuanto al número de profesores o número de créditos que tendrá el programa, de manera que se acepta que alguna de las instituciones no aporte profesorado al programa y esté solamente interesada en enviar a sus estudiantes. Sin embargo, no se contempla los casos en los que solamente la institución coordinadora, elabore el programa de formación.
- **Identificación de la institución donde se impartirá el curso de formación.** En general el Programa ALFA no contempla la formación "modular" según la cual el alumno tendría que viajar a distintas instituciones. La implementación del programa de formación debe desarrollarse en una de las instituciones de la red; pudiendo aceptarse que una parte del mismo tenga lugar en una segunda institución. Cuando la red proponga de manera justificada que el programa de formación se desarrolle en más de dos lugares, se analizará la propuesta como excepcional.
- **Previsiones acerca de los acuerdos que se tomarán para favorecer la acogida de los becarios, para el reconocimiento en la institución de origen de la actividad de formación seguida por el becario, para la exención de tasa, precios o aranceles, así como integrar la movilidad de profesores que en estancias cortas participen en el programa de formación.**

El Programa ALFA no contempla la financiación de becas para cursar estudios que ya se imparten de modo regular en la universidades.

Las **estancias previstas** serán de un máximo de 2 años en el caso de doctorado o de maestría, y de un máximo de 1 año para especialización profesional.

2. Preparación de movilidad de estudiantes

El objetivo es preparar la movilidad de estudiantes de los dos últimos años de una titulación superior para hacer una estancia en una de las instituciones de la red en la que seguirán algún curso intensivo (curricular o extracurricular) o cursarán estudios que forman parte de un currículum que se imparten de modo regular.

En consecuencia, se prevén **dos tipos** de desarrollo de las actividades de B.1 para la preparación de la movilidad de estudiantes:

- Las instituciones de la red preparan un programa específico (cursos intensivos curriculares o actividad formativa extracurricular):

El desarrollo de B-1, en este caso, será idéntico al comentado para la preparación de la movilidad de postgraduados (en el caso de actividades extracurriculares) o de adaptación de los cursos habituales que ya imparte la universidad (curso intensivo curricular) y que será receptora de estudiantes becarios.

Las **estancias previstas** para los estudiantes serán inferiores a 6 meses.

- También se contempla en el desarrollo de B-4 que los estudiantes hagan un período de formación en una de las instituciones de la red, siguiendo una parte del programa que ya se imparte por la universidad de modo regular y que serán reconocidos en la institución de origen.

Las actividades de preparación de la movilidad (B-1) estarán en este caso encaminadas a acordar el reconocimiento ulterior de las actividades de formación de estudiantes, por parte de la universidad de origen.

Las **estancias previstas** para los estudiantes se sitúan entre **6 y 10 meses**.

En el desarrollo del Subprograma B-1 **no se contemplan** actividades de formación ni estancias cortas de investigadores en universidades de la red.

El **tamaño de la red** para el desarrollo de actividades B.1 debe ser tal que facilite realmente la participación efectiva de cada una de las instituciones.

En los **formularios correspondientes a B.1**, las instituciones de la red - y de manera muy especial la institución coordinadora - deben acreditar su capacidad para desarrollar eficazmente la propuesta, indicando su experiencia previa en el campo científico objeto de la solicitud, aunque se acepte que alguna de las instituciones no tenga tal experiencia.

B.2. Concepción / diseño de proyectos conjuntos de investigación

Las actividades B.2 tienen como objetivo el estimular la colaboración entre investigadores de los países a los que se dirige el Programa ALFA, pero **exclusivamente** para facilitar los oportunos encuentros en los que tales investigadores diseñen, en común, un proyecto de investigación. El Programa ALFA **no contempla** la financiación del desarrollo de proyectos de investigación.

Los proyectos de B.2 son los de Ciencias económicas y Sociales, Ingeniarías y Ciencias de la Salud (ver apartado 1.3.3. de la Guía del Programa) por lo que no se contemplan otros campos científicos.

Dadas las características de B.2, los actores son los investigadores de las instituciones que configuran la red y de los campos científicos señalados quienes pueden recibir ayudas para desplazamientos y estancias con el fin de diseñar un proyecto conjunto de investigación.

En B.2 **no se contempla** la financiación de viajes o estancias para hacer investigación, aunque se prevé ayuda para estancias de duración inferior a una semana en alguna de las instituciones de la red con el fin de conocer mejor el trabajo que se desarrolla en una institución determinada y así ayudar al diseño conjunto del proyecto de investigación.

Teniendo en cuenta el objetivo del B.2 es necesario que los temas a tratar sean concretos en su enunciado y limitados en su previsión, como corresponde a un proyecto de investigación en los tres campos científicos ya señalados.

En los formularios correspondientes a B.2 se debe cumplimentar con especial atención el apartado I.6.2.4.2 ("aportaciones científicas o experiencias relevantes en el campo científico objeto de la candidatura"), que no se refiere a la institución, sino al profesor-investigador responsable del proyecto en su institución.

El tamaño de la red para las actividades B.2 debe ser tal que facilite realmente la participación efectiva de cada una de las instituciones, lo cual se traduce de manera general en redes de pequeño número de instituciones que hagan operativo el objetivo de diseñar en conjunto un proyecto de investigación.

La duración máxima para el desarrollo de las actividades B.2 es de 1 año.

B.3. Movilidad de postgraduados

Las actividades de B.3 tienen como objetivo la movilidad de postgraduados para cursar un programa de formación que haya elaborado la red en el desarrollo de actividades B.1 o bien en encuentros no financiado por la Comisión Europea.

Al solicitar a la Comisión la ayuda para desarrollar el programa de formación, la red ha debido ya tomar acuerdos firmes (que deben estar acreditados documentalmente y anexados al formulario de solicitud) sobre las condiciones que se requerían en B.1. De manera que la red aportará el programa que va a implementarse, cumplimentando cada uno de los apartados que figuran en el Formulario B.3, así como los acuerdos tomados que darán garantía a los becarios postgraduados que hagan la movilidad (condiciones de acogida, reconocimiento de créditos, exención de precios, tasas o aranceles, o procedimiento para la convocatoria de las becas).

En B.3 se exige que la institución de acogida no reciba del becario ningún pago por inscripción, pudiendo incorporar dicha cantidad al presupuesto, como aportación de la red.

En B.3 se contempla también la financiación de costes de viajes y alojamiento de profesores de las instituciones de la red, para estancias cortas en las instituciones de acogida de los postgraduados.

En las actividades B.3 ALFA no contempla la financiación aislada para estancias cortas de investigadores en laboratorios de instituciones de la red. Si en el desarrollo del programa de formación existieran actividades de carácter práctico, como pueden ser los trabajos de investigación en laboratorio, deben incorporarse como una parte del citado programa de formación.

La duración de las estancias, por becario, es de un máximo de 2 años en el caso del doctorado o maestría, y de 1 año para especialización profesional.

B.4. Movilidad de estudiantes

Las actividades B.4 tienen como objetivo la movilidad de estudiantes de los últimos años de una titulación superior (pregrado) para cursar un periodo de formación que haya sido preparado por la red, en el desarrollo de los roles de B.1 o sin contar con la ayuda previa de un financiamiento específico.

Las unidades B.4 tienen, en general, las mismas características generales B.3.

III. OBSERVACIONES FINALES

Como los Subprogramas A y B del Programa ALFA tienen objetivos distintos y actores diferentes no tiene sentido incorporar en la misma actividad una petición simultánea para los Subprogramas A y B.

En el caso de que la misma red desee solicitar ayuda para desarrollar un proyecto en el marco del Subprograma A (A.1 o A.2) y otro en el marco del Subprograma B (B.1 o B.2) **deberá cumplimentar formularios diferentes** para cada una de las actividades. En el caso del Subprograma A los responsables del proyecto que figurarán en el formulario son los **gestores de las instituciones**, mientras que en los del Subprograma B los responsables son los **profesores-investigadores** de uno de los campos científicos del Programa ALFA.

Se considera excepcional la participación en una red-ALFA de instituciones no pertenecientes a la "geografía ALFA". En cualquier caso, tales instituciones no podrán utilizarse para alcanzar el número mínimo de integrantes de la red (2 en las convocatorias de A.1 y 3 de U.E.) ni los costes de su participación se reflejará en el presupuesto.